



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°140-2023-MDI/A

Ilabaya, 19 de Octubre del 2023

VISTOS:

La Solicitud S/N con fecha 22.DIC.2022, y Registro N° 20332 de Trámite Documentario, el Informe N° 075-2022-MDI/GDES-SGSL-PVL, el Informe N° 1916-2022-MDI/GDES-SGSL y el Informe N°5554-2022-MDI/GDES, sobre reconocimiento y registro del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (OSB) "COMITÉ VASO DE LECHE MIS ANGELITOS DE BOROQUEÑA", Anexo de Borogueña del Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituirse diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participación en forma individual y asociada en la vida económica, política, Social y cultural de la nación", en consecuencia, este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "los vecinos participan en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, es interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Ilabaya, otorgándoles reconocimiento, de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche como Organizaciones Sociales de Base, la misma que es concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS de fecha 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el Artículo 7° literal d) se menciona reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna conforme al procedimiento establecido por el MIDIS;

Que, mediante Acta de Asamblea General Eleccionaria, realizada el 10 de diciembre del 2022, los integrantes beneficiarios del "COMITÉ VASO DE LECHE MIS ANGELITOS DE BOROQUEÑA", eligieron su Consejo Directivo de la Organización Social de Bases (O.S.B) del mencionado comité para el periodo comprendido desde el 10 de diciembre del 2022 hasta el 10 de diciembre del 2024, donde mediante Solicitud S/N con R.T.D. N°20332 de fecha 22 DIC. 2022, la señora VIVIANA MARLENI MAMANI MEDINA, identificado con DNI N°00520676, en calidad de presidenta de la Organización Social de Base (OSB) "Comité de Vaso de leche mis Angelitos de Borogueña" – Ilabaya, solicita el reconocimiento con acto resolutorio y registro al RUOS de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, según el INFORME N°075-2022-MDI/GDES-SGSL-PLV, de fecha 26 de diciembre del 2022, la responsable del PVL, PCP Y ECD, LIC. CELESTINA MAMANI ARPASI, quien remite a la Sub Gerencia de Servicios Locales ING. JUAN CARLOS FLORES GUTIÉRREZ, la solicitud de reconocimiento con acto resolutorio y registro al RUOS del consejo directivo a la organización social de base "Comité Vaso de Leche mis Angelitos de Borogueña" donde se adjunta el acta de asamblea general eleccionaria de fecha 10 de diciembre del 2022 según establece el estatuto, y que fue aprobada por unanimidad el contenido de acta mencionada. Por lo que el nuevo concejo Directivo de la Organización Social de Base es elegido por un periodo de dos años comprendido desde el 10 de diciembre del 2022 al 10 de diciembre del 2024.

Que, según INFORME N°1916-2022-MDI/GDES-SGSL, de fecha 26 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Servicios Locales, ING. JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social LIC. IVAN ABEL MAQUERA LOPEZ, la documentación donde solicitan se reconozca con acto resolutorio y registro al RUOS de la Municipalidad Distrital de Ilabaya al nuevo concejo directivo, donde solicita se prosiga con el trámite correspondiente para su reconocimiento a través de acto resolutorio.